



JUNTA COMUNAL

DE

ROVIRA

Municipio de Dolega
Provincia de Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
DISTRITO DE DOLEGA
JUNTA COMUNAL DE ROVIRA
RESOLUCIÓN N.º 56-2026
(De 29 de mayo de 2026)

"Por la cual se adopta oficialmente el Escudo y Logotipo Institucional de la Junta Comunal de Rovira."

LA JUNTA COMUNAL DE ROVIRA,

en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá reconoce a los gobiernos locales como instrumentos de participación ciudadana para promover el desarrollo económico, social, cultural y comunitario dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que corresponde a las autoridades locales promover el fortalecimiento de la identidad comunitaria, la preservación de los valores históricos y culturales, así como el sentido de pertenencia de sus habitantes.

Que la legislación vigente relativa al régimen municipal y a las Juntas Comunales atribuye a estas entidades funciones orientadas al desarrollo comunitario, la promoción de actividades culturales y el fortalecimiento de la organización local.

Que la Junta Comunal de Rovira considera necesario contar con una identidad visual institucional oficialmente reconocida que permita distinguir sus actuaciones, proyectos, programas, bienes, documentos y actividades oficiales.

Que resulta conveniente establecer no solamente la representación gráfica oficial del Escudo y Logotipo Institucional de la Junta Comunal de Rovira, sino también la descripción e interpretación oficial de sus elementos simbólicos, a fin de preservar su significado histórico, cultural e institucional para las generaciones presentes y futuras.

Que el diseño adoptado recoge elementos representativos de la historia, cultura, geografía, producción y valores del corregimiento de Rovira, destacando:

- Las ocho (8) estrellas que representan las comunidades que conforman el corregimiento de Rovira.
- El amanecer como símbolo de esperanza, crecimiento y un futuro lleno de oportunidades para las generaciones presentes y futuras.
- El Volcán Barú como referente geográfico, paisajístico y natural que distingue el entorno de Rovira.



Fiel Copia del Original



JUNTA COMUNAL
DE
ROVIRA

Municipio de Dolega
Provincia de Chiriquí

- La iglesia como símbolo de la fe, las tradiciones, los valores familiares y el legado histórico transmitido de generación en generación.
- El río como representación de las fuentes hídricas que nacen en las montañas del corregimiento y que aportan vida, fertilidad y desarrollo a sus comunidades.
- La ganadería y producción pecuaria, representadas por la vaca, el cerdo y la gallina, como actividades económicas tradicionales que forman parte de la identidad productiva de Rovira.
- El árbol de naranja como símbolo de la producción citrícola del corregimiento, especialmente la naranja, actividad que ha contribuido significativamente al desarrollo económico de Rovira y que guarda estrecha relación con la histórica presencia de la empresa Cítricos S.A., referente de la actividad agroindustrial de la región.
- La caña de azúcar como representación de la tradición panelera y del esfuerzo de cientos de familias productoras, destacando a Rovira como uno de los principales centros de producción de panela de la República de Panamá.
- Los cultivos y tierras agrícolas como expresión del trabajo productivo de sus habitantes y de la vocación agropecuaria que caracteriza al corregimiento.
- El compromiso de las generaciones presentes con el desarrollo sostenible, el progreso comunitario y el bienestar de las futuras generaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar oficialmente como Escudo y Logotipo Institucional de la Junta Comunal de Rovira el diseño contenido en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer dicho Escudo y Logotipo Institucional como símbolo oficial representativo de la identidad histórica, cultural, geográfica, productiva y social del corregimiento de Rovira.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el Escudo y Logotipo Institucional será de uso oficial en toda documentación administrativa, correspondencia, resoluciones, acuerdos, certificaciones, publicaciones impresas o digitales, redes sociales institucionales, vehículos, equipos, uniformes, señalizaciones, material promocional y demás actuaciones oficiales de la Junta Comunal de Rovira.

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar como Anexo Único de la presente Resolución la representación gráfica oficial del Escudo y Logotipo Institucional, acompañada de la descripción e interpretación oficial de cada uno de sus elementos simbólicos, formando dicho anexo parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Ninguna modificación, alteración, adaptación, rediseño o sustitución del Escudo y Logotipo Institucional podrá efectuarse sin la aprobación previa de la Junta Comunal de Rovira mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, toda representación gráfica distinta que hubiese sido utilizada anteriormente por la Junta Comunal de Rovira quedará sin efecto como símbolo institucional oficial.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese la divulgación, conservación y utilización oficial del



Fiel Copia del Original





JUNTA COMUNAL

DE

ROVIRA

Municipio de Dolega

Provincia de Chiriquí

Escudo y Logotipo Institucional por parte de todas las dependencias, programas, proyectos y actividades desarrolladas por la Junta Comunal de Rovira.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia autenticada de la presente Resolución, junto con su Anexo Único, a la Dirección de Gaceta Oficial de la República de Panamá para los fines correspondientes de publicación y registro.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Constitución Política de la República de Panamá; Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, y demás normas concordantes aplicables.

DADA EN EL CORREGIMIENTO DE ROVIRA, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

H.R. ROLBY ZAPATA

Presidente

Junta Comunal de Rovira

AURELIA CONCEPCIÓN

secretaria

Junta Comunal de Rovira



Fiel copia del Original





JUNTA COMUNAL
DE
ROVIRA

Municipio de Dolega
Provincia de Chiriquí

Anexo Único: Escudo y Logotipo Institucional de la Junta Comunal de Rovira y Descripción Oficial de sus Elementos Simbólicos

NUEVA IMAGEN DE LA
JUNTA COMUNAL DE ROVIRA



- Las 8 estrellas
Simbolizan las 8 comunidades que conforman el corregimiento de Rovira.
- El amanecer
El sol naciente simboliza esperanza, crecimiento y un futuro lleno de oportunidades para nuestras comunidades.
- El volcán Barú
La montaña representa el majestuoso Volcán Barú visto desde Rovira, uno de los paisajes más característicos de nuestro corregimiento.
- La iglesia
La iglesia representa la fe, las tradiciones y los valores familiares que han formado parte de la historia de Rovira generación tras generación.

El río
Este elemento representa la importancia de nuestros recursos hídricos, especialmente los ríos David y Majagua que nacen desde las montañas y recorren nuestro corregimiento aportando vida y fertilidad tanto local como provincialmente.

- La ganadería
• La vaca representa la ganadería y producción lechera.
• El cerdo simboliza la producción porcina tradicional.
• La gallina representa la producción avícola familiar y comunitaria.

El árbol de naranja simboliza nuestra producción de cítricos, especialmente la naranja y hace honor a la historia empresa Citricos S.A.

La caña representa la tradición azucarera y el trabajo campesino.

El tractor y los surcos reflejan el esfuerzo del campo y nuestras tierras fértiles.



Rovira. Es la imagen de un corregimiento unido, trabajador y comprometido con su desarrollo, manteniendo siempre vivas sus raíces y tradiciones.



JUNTA COMUNAL
DE
ROVIRA

Fiel copia del Original